



Factura: 002-003-000000721



20151308006P00169

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308006P00169					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA PICO EDISSON MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309547067	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	FARIAS GILER MAURA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171002753	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		14174.00					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



2015	13	08	06	P00169
------	----	----	----	--------

FACTURA NUMERO: 002-003-000000721

COMPRAVENTA: DEL DEPARTAMENTO TRECIENTOS DOS, DEL BLOQUE NUMERO 8, DEL PISO TERCERO, UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS PALMAR SEGUNDA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA.- OTORGADA POR LA SEÑORA MAURA DEL JESUS FARIAS GILER, A FAVOR DEL SEÑOR EDISSON MAURICIO MERA PICO.-

CUANTÍA: USD \$ 14.174,02

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil quince, ante mí Dr. JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, Notario Público Sexto de este Cantón, comparecen: Por una parte, la señora MAURA DEL JESUS FARIAS GILER, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía: uno siete uno cero nueve dos siete seis tres guión uno, por sus propios derechos, a quién en lo posterior en este contrato se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA". y ; Por otra parte el señor EDISSON

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)
Telf.: 052-381-473

MAURICIO MERA PICO quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, de ocupación Estudiante, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve ocho cuatro siete cero seis guión siete, por sus propios derechos; a quién en lo posterior en este contrato se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR", Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una más de Compraventa del Departamento TRECIENTOS DOS DEL BLOQUE NUMERO 8, DEL PISO TERCERO, UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PALMAR SEGUNDA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, por una parte, la señora MAURA DEL JESUS FARIAS GILER, por sus propios derechos; a quién en lo



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



posterior en este contrato se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor EDISON MAURICIO MERO PICO, por sus propios derechos de estado civil divorciado, a quién en lo posterior en este contrato se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR". Los comparecientes tienen amplia capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para la correcta intervención en esta clase de actos o contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) la señora MAURA DEL JESUS FARIAS GILER de estado civil divorciado, es dueña y propietario del Departamento treientos dos (302 DEL BLOQUE NUMERO 8, DEL PISO TERCERO, UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS PALMAR SEGUNDA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, el cual fue adquirido mediante compraventa Notario Segunda del Cantón Manta; el trece de enero del dos mil once inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, y contiene las siguientes medidas y linderos: POR NORTE: con siete metros cuarenta centímetros y lindera con el departamento treientos uno, área comunal, área verde y departamento número treientos tres., POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde., POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde., POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde., POR ARRIBA: Lindera con departamento número 402 (cuatrocientos dos). POR ABAJO: Lindera con Departamento número 202 (doscientos dos). con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

DECIMETROS CUADRADOS El departamento se encuentra libre de gravamen conforme justifica con el certificado de solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega a ésta escritura para mayor justificación.-

TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, la Vendedora señora MAURA DEL JESUS FARIAS GILER, por sus propios derechos, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador señor EDISSON MAURICIO MERA PICO, quien expresa que adquiere para sí, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, el Departamento trecientos dos (302), DEL BLOQUE NUMERO 8, DEL PISO TERCERO, UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PALMAR SEGUNDA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA cuyos linderos y medidas constan descritos en la cláusula segunda de esta minuta; debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida.- Por lo tanto, la Vendedora transfiere al comprador el derecho de dominio, uso, goce y posesión del bien antes descritos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que tiene como bien propio, sin reservarse derecho o cosa alguna en del bien inmueble materia de este Contrato de compraventa; en consecuencia en la presente venta quedará comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos declarados.- Departamento trecientos dos



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



(302) que tiene la Clave Catastral número: dos guión once guión tres ocho guión uno cinco guión cero cero ocho.-
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes vendedora y compradora de mutuo acuerdo fijan como precio del Departamento trecientos (302) la cantidad de catorce mil ciento setenta y cuatro dólares con dos centavos de los estados unidos de américa (\$ 14.174,02) mediante esta escritura, que es el avalúo fijado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta sobre el cual las partes han acordado cancelar el impuesto de Alcabalas; suma que pese a constar no corresponde a los derechos reales del vendedor en el bien descrito anteriormente por cuanto en dicho valor no se incluyen otros rubros de materiales y elementos que existen en el bien inmueble vendido, cuyo precio justo ha sido cancelado previamente a la suscripción de esta escritura en su totalidad de manera personal. Por lo que declaran de manera expresa la partes Vendedora y Compradora que no tienen nada que reclamarse entre sí por este concepto en lo posterior ni por ningún otro renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.-
QUINTA: DECLARACIÓN Y SANEAMIENTO.- La Vendedora señora MAURA DEL JESUS FARIAS GILER, por sus propios derechos, declara que sobre el bien materia del presente Contrato de Compraventa, no existe gravamen de ninguna clase; ni limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga al saneamiento por

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.-

SEXTA: DECLARACIÓN, ENTREGA Y COMPROMISO.- Las partes comparecientes declaran expresamente que el bien materia de la compraventa, se encuentra en poder del Comprador señor EDISSON MAURICIO MERA PICO, quien los recibe en buenas condiciones y a su entera satisfacción sin tener que realizar ningún tipo de reclamo de ninguna clase por este concepto. Además el comprador señor EDISSON MAURICIO MERO PICO, manifiesta que en virtud de la compra realizada del Departamento trecientos dos (302) en Propiedad Horizontal, mediante esta escritura comprende el área del departamento, las construcciones, el área comunal, y en general a todos aquellos bienes considerados comunes por la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, y los que de manera especial constan detallados en el Reglamento Interno de EL PROGRAMA DE VIVIENDA PALMAR e incorporado en la Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal,

SÉPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes libres y voluntariamente aceptan y se ratifican en el contenido del presente contrato en todas sus partes por estar en seguridad de sus respectivos intereses.

OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que genere el otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa tales como, tasas, impuestos de alcabalas, derechos Notariales y de Registro, honorarios profesionales del abogado y cualquier otro gasto correrán por cuenta del Comprador señor EDISSON MAURICIO MERA PICO, a excepción del impuesto de plusvalía o utilidad que en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

caso de haberlo correrá por cuenta de la parte Vendedora.

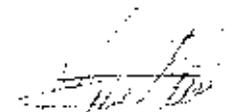
NOVENA: AUTORIZACIÓN.- La parte Vendedora autoriza a la parte Compradora para que de manera personal o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversias, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Competentes de esta ciudad de Manta, y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección del actor.- DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACION DEL COMPRADOR.- El comprador, declara que los valores que utilizara para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con el negocio de lavado de activos o del narcotráfico, en consecuencia el comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que consideren pertinentes e incluso a informar a las autoridades correspondiente si fuere el caso. NOVENA.- Las partes declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es el deseo de los contratantes.-Minuta firmada por el Abogado

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

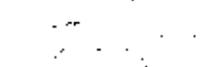
Angel Ramiro Tandapilco Llumitaxi, Matrícula número: Trece
guión dos mil seis guión treinta y nueve del Foro de
Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se
afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta
inserta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan
elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se
comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y
adicionales con el certificado que se agrega al
protocolo.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí
el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la
aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de escrituras
Públicas de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


Sra. MAURA DEL JESUS FARIAS GILER
C.C. N° 171092763-1
Vendedora

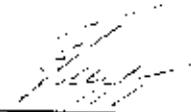

Sr. EDISSON MAURICIO MERA PICO
C.C. N° 130984706-7
Comprador

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a


Dr. Fernando Velaz Cabezas
NOTARIA SEXTA




Dr. Fernando Velaz Cabezas
NOTARIO

RE
LI
CON
COM
COM
COM
MO
Regi
I
Inscri
Nomb
Oficina
Inscri
Fecha d
Fecha R
- Obse
El Dep
ercero
arítón
CHO
Apellid
Mdad
OMPRAD
ENDEDO
Rección



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

2609

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15000930, se otorgó hasta el día de hoy 16/11/2015 15:55:22, la Ficha Registral número 2609

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2113815003
Fecha de Apertura: lunes, 26 de mayo de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
Parroquia: LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

El departamento signado con el número Trescientos Dos, del bloque número Ocho, del piso tercero, compuesto de tres dormitorios, ubicado en el Programa de Viviendas Palmar Segunda Etapa, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con el departamento trescientos uno, área comunal, área verde y departamento número Trescientos tres. POR EL SUR: Con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde. POR EL ESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: Con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento número cuatrocientos dos. POR ABAJO: Lindera con departamento número doscientos dos, con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	806 11/abr./1991	3.853	3.861
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1431 22/abr./2002	9.357	9.371
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1274 31/may./2010	22.157	22.175
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	184 13/mar./2011	1.553	1.554

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 1991 Número de Inscripción: 806 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1431 Folio Inicial: 3.853
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 3.861

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de abril de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Departamento signado con el Número Trescientos Dos (302), del bloque número Ocho, del Piso número Tercero, de tres dormitorios, del programa de Viviendas denominado "Palmar II Etapa, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Los Multifamiliares "Palmar II Etapa", con una Sup. de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	130589868	VARGAS VERA JOSE FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
VENDEDOR	8000303000549	BANCO ECCA TORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	



16 NOV 2015



[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 22 de abril de 2002

Número de Inscripción: 1048

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1866

Folio Inicial:9.357

Folio Final:9.371

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de septiembre de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el numero TRESIENTOS DOS, del BLOQUE numero OCHO; del piso número TERCERO, de seis dormitorios, ubicado en el PROGRAMA DE VIVENDAS PALMAR SEGUNDA ETAPA, de la Parroquia Tarquí del Canton Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307300739	GUERRERO LLERENA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1711140218	LOPEZ VALDEZ WASHINGTON RUPERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305859868	VARGAS VERA JOSE FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	806	11/abr./1991	3.853	3.861

[3 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 31 de mayo de 2010

Número de Inscripción: 1274

Tomo:36

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2954

Folio Inicial:22.157

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:22.175

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de junio de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. *El DEPARTAMENTO signado con el número TRESIENTOS DOS, del bloque número OCHO, del piso número Tercero, de tres dormitorios, ubicado en el Programa de Viviendas PALMAR SEGUNDA ETAPA, de la actual Parroquia Los Esteros del Canton Manta..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1709775009	ANDRADE BOLAÑOS EDWIN ALFONSO	DIVORCIADO(A)	MANTA	BASE AEREA MANTA
VENDEDOR	1711140218	LOPEZ VALDEZ WASHINGTON RUPERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000040316	GUERRERO LLERENA MARIA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1048	22/abr./2002	9.357	9.371

[4 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 13 de enero de 2011

Número de Inscripción: 104

Tomo:3

Nombre del Cantón: SANTA ANA

Número de Repertorio: 221

Folio Inicial:1.635

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

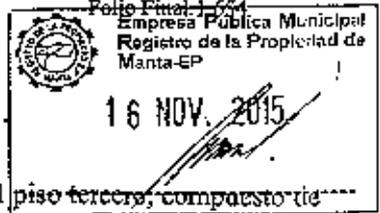
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Trescientos Dos, del bloque número Ocho, del piso tercero, compuesto de





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Comitorios, ubicado en el Programa de Viviendas, Palma Salazar Etapa, de la Parroquia Los
Cantón Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA
NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. COMPRA VENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE USD \$ 13.932,10.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1710527631	FARIAS GILER MAURA DEL JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1709275009	ANDRADE BOLAÑOS EDWIN ALFONSO	DIVORCIADO(A)	MANTA	BASE AEREA MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1274	31/may/2010	22.157	22.173

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier emmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:55:23 del lunes, 16 de noviembre de 2015

A petición de: FIORAVANTI AVILA JOSE ADALBERTO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
entitara un gravamen.

[Handwritten signature]



ABY CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 NOV. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. 10 y Calle 9 - Telf.: 2611-4791 y 11477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427011

11/20/2015 2:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION LOCARCE en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-11-38-15-008	13,44	14174,02	10381*	42/011

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1710927631	FARIAS GIL EN VALERA DEL JESUS	EL PA. MAR BLOQUE 8 DPTO.202	Impuesto Unico	141,74
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	62,52
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR
1303647067	VERA PICO EDISON MAURICIO	NA	TOTAL A PAGAR	104,26
			VALOR PAGADO	104,26
			SALDO	0,00

EMISION: 11/20/2015 2:16 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESTAMENTO
11/20/2015 2:16



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. 10 y Calle 9 - Telf.: 2611-4791 y 11477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427012

11/20/2015 2:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION LOCARCE en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-11-38-15-008	13,44	14174,02	103502	42/012

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1710927631	FARIAS GIL EN VALERA DEL JESUS	EL PA. MAR BLOQUE 8 DPTO.202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	0,33
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR
1303647067	VERA PICO EDISON MAURICIO	NA	TOTAL A PAGAR	1,33
			VALOR PAGADO	1,33
			SALDO	0,00

EMISION: 11/20/2015 2:17 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESTAMENTO
11/20/2015 2:17





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000080393

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: FARIAS GILER MAURA DEL JESUS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PALMAR BLOQUE 2 DPTO.302
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/11/2015 13:57:10
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 16 de febrero de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104787



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FARIAS GILER MAURA DEL JESUS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 23 de Noviembre ... de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2113815008 EL PALMAR BLOQUE 8 DPTO.302

Manta, veinte y tres de noviembre del dos mil quince



Ella, Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 128545

Nº 128545

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 18 de noviembre de 2015

No. Electrónico: 36478

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-38-15-008

Ubicado en: EL PALMAR BLOQUE 8 DPTO.302

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	59,20	M2
Área Comunal:	10,5900	M2
Área Terreno:	13,4400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1710927631	FARIAS GILER MAURA DEL JESUS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	913,92
CONSTRUCCIÓN:	13260,10
	<u>14174,02</u>

Son: CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075754

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

FARIAS GILER MAURA DEL JESUS

pertenecente a

EL PALMAR BLOQUE 8 DPTO.302

ubicada

VALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo valor es de \$14174.02 CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES 02/100CVS.

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

12

20 DE NOVIEMBRE 2015

Manta,

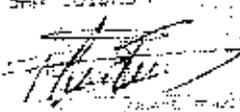
de

del 20

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANTA 710927631
 FARIAS GILER MAURA DEL JESUS
 MANABT SUCRE/SAN VICENTE
 26 ENERO 1968
 0051 0007
 MANABT SUCRE
 SAN VICENTE 1968




EDUCACION *****
 BACHILLER
 BACHILLER CIENCIAS EDUC
 BENITO FARIAS MORA
 FRANCISCO GILER ZAMBRANO
 28/12/2003
 28/12/2015
 BEN Pch 0890082



[Signature]

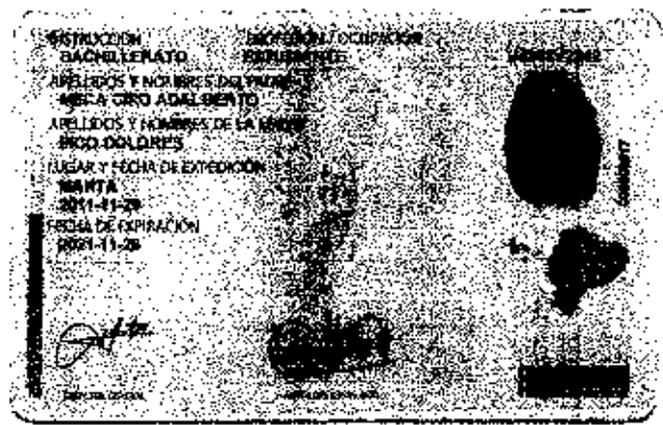


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23/JUN-13/JUN
 005
 005 - 0088 1710927631
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FARIAS GILER MAURA DEL JESUS
 MANABT PROVINCIA D
 SUCRE SAN VICENTE D
 CANTON MANABT TUNA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 26 NOV 2015

[Signature]
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



[Handwritten signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 26 NOV 2015

[Handwritten signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador